

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

4 de julio de 1979

Núm. 106-I

PREGUNTA

Sobre el proyecto de Reglamento de Rescate en Montaña.

Presentada por don Ramón Sala Canadell.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Ramón Sala Canadell, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa al proyecto de Reglamento de Rescate en Montaña, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1979. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Pregunta que presenta el Diputado don Ramón Sala Canadell, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento provisional de este Congreso, y cuya respuesta solicita por escrito.

El notable auge del noble deporte del montañismo contrasta con la escasa atención en todos los aspectos que siempre ha merecido de los Organismos Oficiales competentes —en especial del Consejo Superior del Deporte—, que sólo parecen aten-

tos a los grandes deportes de masa y al deporte-espectáculo.

En el caso del montañismo concurre, además, otra circunstancia puramente humana que hace urgente la adopción de las adecuadas medidas por parte del Gobierno. Nos referimos a la proliferación de accidentes, muchos de ellos mortales, que se vienen registrando en la práctica de este deporte y a las nulas medidas que a este respecto se han tomado hasta la fecha.

Como antecedentes de esta cuestión, debemos señalar que a raíz de los accidentes acaecidos en el Naranjo de Bulnes, hace unos diez años, y ante la gran resonancia que el hecho tuvo en los medios informativos, la Dirección General de Política Interior y de Asistencia Social de aquel entonces creó bajo el patrocinio de la antigua Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en 1970 una Comisión Interministerial para el estudio de la prevención y control de accidentes de montaña.

En dicha Comisión estaban representados diferentes Organismos de lo que fue Secretaría General del Movimiento, Ministerio del Aire, de la Gobernación y de Información y Turismo, cristalizando sus estudios en un proyecto de Reglamento de Rescate de Montaña que fue entregado a la Delegación Nacional de Deportes y del cual a partir de 1972 se perdió todo rastro.

No se trata ahora de desenterrar aquel viejo proyecto que por obvias razones estará totalmente desfasado, pero sí que es urgente volver sobre el tema y actuar rápidamente al respecto.

Con excesiva frecuencia leemos en la prensa la noticia de accidentes mortales ocurridos a montañeros extraviados, sepultados bajo la nieve, precipitados desde una cima, etc. La siguiente estadística, referida a los años 1972 a 1977, es de por sí lo bastante elocuente como para no tener que volver a insistir sobre la urgencia de hallar una solución a este problema.

	Años				
	1973	1974	1975	1976	1977
Muertos	13	16	20	21	36
Desaparecidos	1	2	3	5	1
Graves	20	17	9	5	17

Sabemos que la Guardia Civil ha organizado algunos equipos de escaladores-esquiadores que, aunque han tenido acciones eficacísimas, resultan insuficientes en número y es bochornoso que en especial en el Pirineo intervengan con frecuencia helicópteros franceses en este tipo de misiones.

De todo ello se interesa que informe el Gobierno sobre si tiene alguna noticia o referencia de la situación en que quedó el proyecto de Reglamento de Rescate en Montaña redactado por la Comisión Interministerial, creada al efecto en el año 1969 y si ha pensado en arbitrar dispositivos y equipos profesionales, provistos de los necesarios medios técnicos y materiales para prevenir y socorrer, en su caso, a las víctimas de accidentes de montaña.

Palacio del Congreso, a 8 de junio de 1979.—**Ramón Sala Canadell**.—El portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
 Paseo de Onésimo Redondo, 36
 Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
 Depósito legal: M. 12.599 - 1961
 Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID